

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4466 *FRIGORÍFICOS DEL MORAL, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BIENES MASIMA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), se hace público que las juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas en fecha 25 de julio de 2026, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de FRIGORÍFICOS DEL MORAL, S.L. de BIENES MASIMA, S.L. mediante la transmisión a título universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la extinción sin liquidación de la absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito el 25 de junio de 2026 por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se pone de manifiesto que al adoptarse el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios, conforme al art. 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de fusión se ha adoptado, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de modificación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Proyecto y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de las sociedades en los términos y plazos previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023.

Fornells de la Selva, 27 de julio de 2026.- La consejera delegada de Frigoríficos del Moral, S.L., Dña. Silvia del Moral Peñalver, El administrador único de Bienes Masima, S.L., D. Juan del Moral Gálvez.

ID: A260033838-1